

APRUEBA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO EXENTO Nº 406.-

ANTOFAGASTA, 15 de julio de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha agosto de 2019, se fijó el procedimiento Instructivo de Trabajo "Creación o Modificación de Estructura Orgánica y Administrativa", código P-REC-GAB-01, del Profesional del área de gestión de la calidad institucional, dependiente de la Rectoría.

2. Que, mediante D.E. Nº 696, de 31 de mayo de 2017, se aprobó el modelo institucional de vinculación de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, mediante D.E. Nº 05, de 07 de enero de 2019, se modificó la estructura de la Dirección de Vinculación y Comunicación la que pasó a denominarse Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, dependiente de la Vicerrectoría Académica, de la forma que ahí se indica.

4. Que, por oficio D.J. Nº 153, de 16 de marzo de 2020, de la Dirección Jurídica, informa que ha revisado el documento que contiene la propuesta de la nueva Estructura de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, el cual obedece a una modificación administrativa del funcionamiento interno y no a una orgánica.

5. Que, mediante oficio DGAI Nº 063, de 29 de abril de 2020, el REG.DGAI Nº 090, de 16 de marzo de 2020, el oficio DGAI Nº 28, de 20 de enero de 2020, el REG.DGAI Nº 012, de 06 de enero de 2020, el oficio DGAI Nº 172, de 09 de diciembre de 2019, todos de la Dirección de Gestión y Análisis Institucional, el REG.DJ Nº 079, de 20 de enero de 2020, de la Dirección Jurídica, el REG.VRA Nº 1523/D, de 06 de enero de 2020, el REG.VRA Nº 192/R, de 27 de diciembre de 2019, ambos de la Vicerrectoría Académica, el oficio DVcME Nº 510, de 30 de diciembre de 2019, el REG.DVcME Nº 354, de 30 de diciembre de 2019, ambos de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, y el REG.RECT Nº D/857, de 16 de diciembre de 2019, de Rectoría, se ha dado curso a la petición de oficializar la nueva "Estructura Administrativa de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión", el cual cuenta con la revisión y visación de la Dirección Jurídica.

6. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la nueva Estructura Administrativa de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

INTRODUCCION

La vinculación con el medio ha tomado gran relevancia en nuestros tiempos, las Universidades siendo generadoras de conocimiento lo han incorporado como parte importante de su quehacer con el fin de mejorar el desempeño de las procesos institucionales, de facilitar el desarrollo académico y profesional de los miembros de la institución, y de cumplir objetivos institucionales vinculados con el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo productivo y sociocultural de la comunidad en general.

La Universidad en el año 2013 bajo el Decreto N°43 conforma de *Dirección de Vinculación y Comunicación* (DVC), al alero de la Vicerrectoría Académica, con la finalidad de aglutinar todo el acontecer propio de la Universidad y por hacer de la comunicación interna y externa un canal expedito que dé cuenta del quehacer de la Institución. Y en el año 2017 bajo Decreto Exento N° 696 aprueba el “*Modelo Institucional de vinculación de la Universidad de Antofagasta*” el cual permite relacionarse con la sociedad civil, y el sector público y privado, desde una mirada regionalista y de largo plazo, de manera permanente y con pertinencia, el cual está articulado al Plan de Desarrollo Institucional vigente.

En enero del 2019 bajo decreto N°05 se modifica la estructura de la dirección de Vinculación y Comunicación de la Universidad de Antofagasta denominándose Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión y la unidad de Comunicación pasa a ser dependiente de Rectoría.

Con la finalidad de atender los desafíos del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional vigente, la política de la Calidad y consolidar el Modelo de Vinculación Institucional se hace necesario establecer una nueva Estructura. A continuación, se da a conocer la nueva estructura orgánica de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

ALCANCE Y OBJETIVO:

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (**DVME**) es una dirección superior de la Universidad de Antofagasta que tiene como misión desarrollar vínculos de carácter permanente y bidireccionales con el entorno relevante en los campos público, privado, social y cultural, que contribuyan en la formación integral y calidad de vida de las personas y al mejoramiento de los procesos inherentes al quehacer de la Universidad.

Para ello, se estructura funcionalmente de acuerdo a sus áreas de quehacer, que desarrolla conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, en la Política de la Calidad, en la Política y el Modelo de Vinculación y estructura institucional.

Las unidades que integran esta dirección son:

- **Unidad de Vinculación:** Es aquella unidad encargada de generar, coordinar y hacer seguimiento de las actividades de vinculación entre el entorno relevante y la Universidad, en los distintos ámbitos del quehacer institucional.
- **Unidad de Egresado:** Es aquella unidad encargada de promover, fortalecer y mantener los vínculos con los egresados UA a fin de potenciar su sentimiento de pertenencia con la Institución. Asimismo, se encarga de la recopilación de información respecto de la pertinencia de los currículos formativos en el campo laboral y otros indicadores que se requieran.
- **Unidad de Extensión:** Es aquella unidad encargada de la gestión y desarrollo de actividades de extensión académica y artístico-culturales desde la Institución y orientadas a la comunidad en general.
- **Unidad de Convenios y Alianzas:** Es aquella unidad encargada de la gestión, coordinación, seguimiento y control de los convenios y vinculaciones nacionales e internacionales de la Universidad.
- **Unidad de seguimiento y gestión:** Es aquella unidad de apoyo encargada de asegurar el cumplimiento de la planificación de la Dirección, mantener seguimiento y control de planes de mejoras y acciones correctivas, como asimismo el seguimiento, recopilación de verificadores y cumplimiento todo proyecto de carácter institucional. Asimismo, se encarga de recopilar la información sobre el impacto social y ambiental de la institución y de la oportuna difusión de las actividades emprendidas por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Dirección Superior dependiente de Vicerrectoría Académica, cuyo responsable es el Director(a), quien se encarga de planificar, articular y evaluar las estrategias, acciones y recursos necesarios para el correcto y eficaz desarrollo de las labores relativas. Las responsabilidades del Director (a) son:

- Planificar anualmente las actividades y determinar las necesidades de recursos de sus áreas dependientes.
- Velar por la coherencia de las actividades y acciones con el Plan de Desarrollo Estratégico, la Política de la Calidad, y la Política y Modelo Institucional de Vinculación.
- Ejecutar las actividades, de acuerdo con el plan anual y los recursos asignados, en el periodo correspondiente.
- Articular y potenciar lazos permanentes con el entorno relevante, así como también con los integrantes del Consejo de Secretarios de Vinculación de la Facultades.
- Realizar seguimiento a la planificación anual de las áreas dependientes y el avance de los compromisos de la Dirección.
- Informar periódicamente al superior jerárquico respecto a los avances.
- Representar a la Institución en aquellas instancias que el Rector lo considere
- Evaluar y mejorar el funcionamiento de las áreas dependientes.
- Otras funciones que le encomiende el Rector de la Universidad.

Como parte importante de la estructura organizacional de la Dirección se encuentra el Consejo de Secretarios de Vinculación

Consejo de Secretarios de Vinculación: Conformado por los Secretarios de Vinculación con el Medio y Extensión de las unidades académicas de la Universidad, que tendrán como responsabilidad de revisar, dar su parecer, tomar conocimiento y, si la temática lo requiere, dar su aprobación a temas de ámbito de Vinculación con el Medio y Extensión.

UNIDAD DE VINCULACIÓN

Unidad dependiente de la Dirección de Vinculación con el Medio y extensión cuyo responsable es el Coordinador (a), quien se encarga de articular las acciones de encuentro de impacto bidireccional entre el entorno relevante y la institución, como, asimismo, planificar, desarrollar, administrar y evaluar todo lo emprendido. Las responsabilidades del Coordinador (a) son:

- Planificar anualmente las actividades y recursos destinados a los proyectos de Vinculación de la Institución.
- Velar para que las acciones de la unidad estén acordes a la Política y Modelo Institucional de Vinculación.
- Asesorar a los distintos estamentos e integrantes de la comunidad universitaria en cuanto a la formulación, ejecución y seguimientos de proyectos de vinculación.
- Mantener lazos permanentes con el entorno relevante, así como también con los Secretarios de Vinculación de la Facultades y unidades académicas.
- Realizar el seguimiento, evaluación y medición de impacto de las acciones de vinculación.
- Evaluar e implementar mejoras a los procesos de la unidad.
- Informar periódicamente al Director sobre los resultados de las actividades realizadas.
- Cumplir con otras funciones que la autoridad considere y encomiende.

UNIDAD DE CONVENIOS Y ALIANZAS

Unidad dependiente de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, cuyo responsable es el Coordinador (a), quien se encarga de la gestión, coordinación, seguimiento y control de los convenios y vinculaciones nacionales e internacionales de la Universidad. Las responsabilidades son:

- Planificar las actividades relacionadas a los convenios presentados por unidades académicas y administrativas.

- Revisar los convenios recepcionados.
- Mantener actualizados los soportes de información respectivos.
- Velar por el cumplimiento de la política respectiva.
- Mantener resguardo de los registros emanados de la ejecución de las actividades.
- Gestionar y hacer seguimiento a la suscripción de convenios.
- Realizar seguimiento al estado y operativización de convenios institucionales.
- Evaluar e implementar mejoras a los procesos de la unidad.
- Informar periódicamente al director sobre los resultados de las actividades realizadas.
- Otras tareas encomendadas por la dirección.

UNIDAD DE EXTENSIÓN

Unidad dependiente de la Dirección de Vinculación con el Medio cuyo responsable es el Coordinador (a), quien se encarga de desarrollar y gestionar actividades de extensión académica en el ámbito artístico-cultural, la capacitación general por medio de cursos y talleres y otros programas para el beneficio de la comunidad en general. Las responsabilidades del Coordinador (a) son:

- Planificar anualmente actividades de extensión académica en el ámbito artístico-cultural, la capacitación general por medio de cursos y talleres y otros programas para el beneficio de la comunidad en general y los recursos necesarios para llevarlos a cabo.
- Velar por que las actividades se ejecuten de acuerdo a lo planificado.
- Mantener comunicación y retroalimentación permanente con los ejecutantes y participantes de las actividades.
- Coordinar la utilización de espacios e insumos institucionales para las actividades internas y externas de la Institución.
- Mantener resguardo de los registros emanados de la ejecución de las actividades.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades.
- Evaluar e implementar mejoras a los procesos de la unidad.
- Informar periódicamente al director sobre los resultados de las actividades realizadas.
- Otras tareas encomendadas por la dirección.

UNIDAD DE EGRESADOS

Unidad dependiente de la Dirección de Vinculación con el medio y extensión, cuyo responsable es el Coordinador (a), a cargo de la planeación y operativización de todas aquellas actividades, acciones, servicios y soportes orientadas a potenciar el vínculo con egresados y empleadores. Las responsabilidades del Coordinador (a) son:

- Planificar anualmente las actividades y recursos destinados con los egresados y empleadores.
- Apoyar a los distintos estamentos universitarios en cuanto a la recopilación, procesamiento de información de los egresados y empleadores necesaria para los procesos de mejora continua institucionales.
- Ejecutar acciones de acercamiento con los egresados a fin de potenciar el sentimiento de pertenencia con la institución.
- Realizar el seguimiento, evaluación y medición de los resultados de las actividades realizadas con los egresados y empleadores.
- Evaluar e implementar mejoras a los procesos de la unidad.
- Informar periódicamente al director sobre los resultados de las actividades realizadas.
- Otras tareas encomendadas por la dirección.

UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN:

Unidad dependiente de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión cuyos profesionales son responsables de velar por el cumplimiento respecto a la gestión e incrementar actividades de vinculación con el medio. Las responsabilidades son:

Profesional Encargado de Proyectos y Calidad:

- Planificar actividades a la gestión de proyectos y calidad.
- Apoyar a la dirección en la elaboración anual de su planificación.
- Coordinar reuniones de equipo para evaluar periódicamente la gestión de la dirección
- Apoyar a las unidades en actividades relacionadas a la gestión de la dirección.
- Realizar seguimiento y control de los Proyectos en donde la Dirección participa.
- Realizar seguimiento a planes de mejoras y acciones correctivas
- Presentar mejoras respecto a la gestión de la Dirección.
- Evaluar e implementar mejoras a los procesos de la unidad.
- Otras tareas que la Dirección encomiende.

Profesional Comunicaciones y Responsabilidad Social Universitaria

- Planificar estrategias de comunicación.
- Trabajar coordinadamente con la Unidad de Comunicaciones de la Institución.
- Ejecutar acciones de posicionamiento en redes sociales de las acciones de la Dirección.
- Recopilar y sistematizar información de Responsabilidad Social Universitaria de la Institución.
- Gestionar y mantener actualizado los soportes digitales de información de la Dirección.
- Realizar seguimiento a los resultados de la gestión realizada.
- Presentar mejoras respecto a la gestión de la Dirección.
- Otras tareas que la Dirección encomiende.

ORGANIGRAMA:

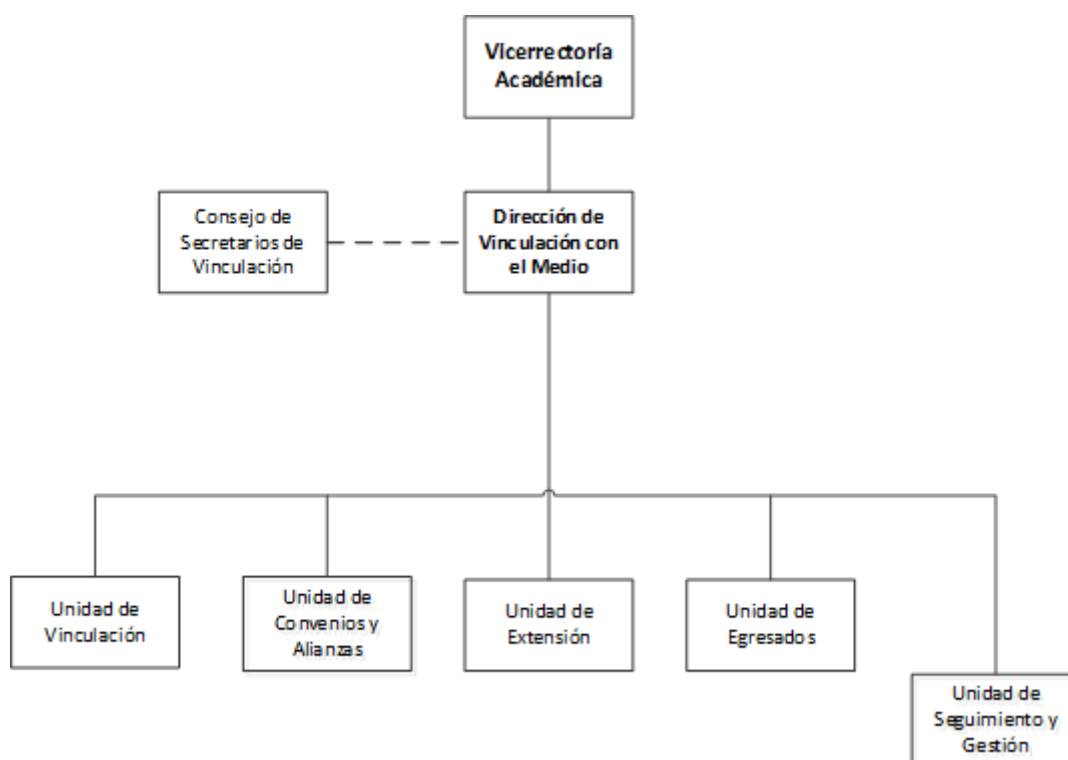


Figura N°1 – Estructura orgánica de la Dirección de Vinculación con el Medio (DVME)

---: La línea punteada se refiere a que el consejo si bien es coordinado por la Dirección, no depende de esta ya que los secretarios de Vinculación dependen de las unidades académicas.

Los respectivos descriptores de cargos, objetivos y funciones, para cada una de las áreas deberán ser formulados una vez aprobada la estructura de la DVME con el fin de actualizar el descriptor de cargos

institucional junto al Departamento de Desarrollo de las Personas con la respectiva metodología destinada para ese fin.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MACARENA
SILVA
BOGGIANO
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/CRC/cmr

Firmado digitalmente
por MACARENA SILVA
BOGGIANO
Fecha: 2020.07.15
09:52:17 -04'00'

Distribución:

Secretaría General (SGD N°1809)
Contraloría
Rectoría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas
Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión
Departamento de Comunicaciones
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
Jefe de Gabinete de Rectoría
BOE-UA

LUIS
ALBERTO
LOYOLA
MORALES
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Firmado
digitalmente por
LUIS ALBERTO
LOYOLA MORALES
Fecha: 2020.07.14
15:18:46 -04'00'